



PERIÓDICO

proceso

PAGINA

32 - 36

FECHA

27/08/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO



*Rafael Ojeda Durán, Secretario de Marina en Palacio Nacional
Foto: Gerardo Luna*

LA **MARINA DESAFÍA** **A LA CNDH Y RECHAZA RECOMENDACIONES** **POR VIOLACIONES GRAVES**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos libra una dura batalla contra la Secretaría de Marina. Pese a pruebas en su contra por desaparición forzada, tortura, extorsión y violación, la institución naval es renuente a acatar las recomendaciones. Mucho menos acepta que su titular, José Rafael Ojeda Durán, comparezca ante los legisladores federales para explicar sus negativas. Así, en el primer semestre de 2023 la Semar ya acumula otras ocho recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos.

Flavia Morales 

Continúa en la
siguiente página



[Viene de la
página anterior](#)

XALAPA, Ver.— Sergio Banda Delgado fue detenido por elementos de la Secretaría de la Marina en 2018 en Irapuato, cuando caminaba por la calle después de asistir a un convivio. Tenía 25 años. Desde ese día se desconoce dónde está.

Un año antes, otro hombre también desapareció en Reynosa cuando era perseguido por un convoy con personal de la Marina. En la última comunicación con su familia, alcanzó a decirles que los elementos le dispararon. Tampoco se conoce su paradero.

Ese mismo año 2017 un hombre en el municipio de Villa Purificación, Jalisco, fue sacado de su vivienda por cuatro elementos de la Marina encapuchados, sin que haya un rastro para localizarlo.

Las tres desapariciones ocurrieron durante los últimos meses del sexenio de Enrique Peña Nieto.

Entre 2020 y 2022, ya en el actual gobierno federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió nueve recomendaciones por violaciones a los derechos, cometidas por elementos de la Secretaría de Marina (Semar), de las cuales tres son por casos de desaparición forzada que se citan. Otros seis más que tienen que ver con actuaciones igualmente graves que involucran privación de la vida, tortura, uso excesivo de la fuerza y abuso sexual.

Pero el titular de la Semar, José Rafel Ojeda Durán, se negó a reconocer la responsabilidad de la Marina en los hechos denunciados y rechazó todas estas recomendaciones en respuesta a la CNDH en 2022.

Ante la negativa, en enero pasado la titular de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, envió oficios al senador Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), para llamar a comparecer al titular de la Marina, a fin de que explicara las razones de su rechazo a las recomendaciones, que entre otros temas piden reparar el daño, acompañar denuncias ante la Fiscalía General de la República y reconocer a las víctimas.

A la par del llamado al Senado, la CNDH interpuso cinco denuncias penales ante la Fiscalía General de la República por estos hechos.

Desde la llegada de Piedra Ibarra este organismo ha solicitado la comparecencia de 39 autoridades por la no aceptación de 37 recomendaciones, algo inédito.

Sin embargo, **el récord de la no aceptación lo tiene la Secretaría de Marina.**

De estas nueve recomendaciones por violaciones a derechos humanos, solo una corresponde al gobierno del morenista Andrés Manuel López Obrador. El resto ocurrió entre 2017 y 2018 durante el gobierno del priista Enrique Peña Nieto, pero la actual administración morenista se negó a aceptarlas.

Los oficios de no aceptación de las recomendaciones, que son públicos, fueron emitidos desde la oficina de la Unidad de Protección y Derechos Humanos de la Semar. En ellos se alega que la CNDH cometió desde fallas en sus investigaciones y en otros casos se niegan los hechos, particularmente en las tres quejas por desaparición forzada citadas al inicio.

La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos faculta al organismo para llamar a las autoridades a comparecer ante la Cámara de Senadores para que expliquen su negativa, así como a interponer denuncias ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa si la negativa persiste.

Mientras tanto, la Marina acumula nuevas quejas y recomendaciones.

Conductas graves

La Secretaría de la Marina se negó a reconocer que sus elementos hayan participado en hechos violentos como la desaparición forzada en al menos tres ocasiones entre 2017 y 2018.

Por ejemplo, la recomendación 58VG/2022, por violaciones graves a derechos humanos, detalla que **en diciembre de 2017 elementos de la Marina participaron en la detención arbitraria y la desaparición forzada de un hombre** en la localidad de Villa Purificación, Jalisco.

El informe relata que la víctima se dedicaba a conectar el internet en los ranchos y acomodar los radios de comunicación. Una noche elementos de la Marina uniformados, con armas de fuego y encapuchados, lo sacaron de su vivienda y se lo llevaron en su camioneta. La unidad apareció abandonada, pero a la fecha no hay rastro de la persona.

La narración de un familiar de la víctima, asentada en el expediente de la recomendación, detalla:

“La madrugada del 15 de diciembre de 2017 escuché un ruido muy fuerte, por lo que bajé para ver qué pasaba; observé a hombres vestidos con pantalón de mezclilla azul, playera sin cuello de diversos colores y, sobre estas, chalecos ‘que decían Marina’; algunos iban ‘encapuchados’ y todos portaban armas de fuego largas; quienes al verme ‘me apuntaron con sus armas’ y me ordenaron que ‘levantara las manos y me tirara al suelo’”.



[Viene de la página anterior](#)

Aunque un año después, en enero de 2020, se declinó competencia en favor de la Fiscalía General de Justicia de Guanajuato, al considerar que no hubo elementos objetivos que surtan la competencia federal.

La Semar intentó deslindarse de la desaparición y negó contar con bitácoras, partes informativos o informes que dieran cuenta de los operativos en azque participó el 9 de noviembre de 2018.

Pero la CNDH aportó pruebas de nueve testigos, así como imágenes captadas en las cámaras de vigilancia de varias patrullas y de los elementos navales en el sitio donde ocurrió la detención de Sergio.

Ante las respuestas de la Semar, la CNDH expresó su preocupación por el hecho de que “las Fuerzas Armadas sigan alegando reiteradamente que, en los casos de desaparición forzada de personas, no existen pruebas directas ni indicios sólidos para atribuir responsabilidad a sus agentes, desconociendo el carácter vinculante de las sentencias emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

Expedientes acumulados

Además de rechazar las recomendaciones originadas durante el sexenio pasado, la Semar también se negó a acatar la 41/2022 por la detención arbitraria de tres indígenas de la comunidad de Ayahualulco, en Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Las víctimas denunciaron que el 20 de marzo de 2021 fueron detenidas por marinos y policías estatales, quienes perseguían una camioneta GMC que había ingresado al campo agrícola que en ese momento se encontraban trabajando.

Los agentes de la Marina y de la Policía Estatal mantuvieron a las tres personas tiradas en el suelo durante 20 minutos y posteriormente las condujeron a los sanitarios, donde permanecieron por más de cinco horas.

La narración de uno de los testigos, que consta en el expediente de la CNDH, detalla: “Ese día trabajé de las 7 a 12 pm, como pichador de sandía, que fui a lavar mi ropa, me bañé, tendí la ropa, saliendo del baño miré ya venían los guachos, le pedí a mi tía de nombre [...] que me abriera la puerta; que cuando me abrió mi tía, me preguntó que qué pasaba, fue cuando los guachos, me dijeron que nos tiráramos al pecho tierra, ahí mi tío de nombre [...], les quería explicar a los marinos que yo ahí trabajaba en el campo. Me llevaron a las regaderas y me preguntaron que dónde habíamos tirado las armas, los chalecos; que participaron como nueve marinos; nunca me dijeron por qué motivo me detuvieron, después más o menos como a las nueve de la noche me llevaron al Ministerio Público”.

Los detenidos fueron trasladados al Centro Estatal de Readaptación Social de Guaymas en Sonora, por su probable participación en los delitos de privación ilegal de la libertad; asociación delictuosa y contra la salud en la variante de posesión de metanfetaminas con fines de comercialización.

A la fecha, solamente uno de los tres jornaleros sigue preso. El análisis del caso por parte de visitantes de la CNDH determinó que los agentes de la Policía Estatal y de la Marina detuvieron arbitrariamente a las víctimas y las mantuvieron retenidas ilegalmente.

La Semar también negó haber intervenido en esas detenciones arbitrarias y alegó que su presencia no se corrobora, pues no firmó el Informe Policial Homologado. Pero la CNDH concluyó lo contrario, ya que, entre otras pruebas, acreditó con un oficio que el jefe del Estado Mayor de la Cuarta Zona Naval informó a la autoridad ministerial que el personal naval sí participó en la detención de las personas.

“Esta evidencia, junto con los videos ofrecidos por la parte quejosa, así como los testimonios de las víctimas y personas que presenciaron la detención (y) fotografías donde se observa a personal de la Semar en el lugar de los hechos” fueron pruebas de la CNDH.

El organismo no cuenta con información de que por estos hechos se haya iniciado algún Procedimiento Administrativo de Investigación contra alguna persona servidora pública presuntamente responsable.

De igual manera la Semar se negó a reconocer su participación en actos de uso excesivo de la fuerza que causaron la muerte de una persona en Cabo San Lucas, Baja California, en junio de 2017.

De acuerdo con los testimonios, la víctima transitaba en su vehículo junto con otra persona cuando fueron perseguidos por un convoy de elementos de la Marina, quienes les dispararon en varias ocasiones, por lo que el conductor murió horas después.

El testimonio de la persona sobreviviente detalla que el 12 de junio de 2017, alrededor de las cuatro de la tarde, circulaba en su vehículo junto a la víctima, cuando una patrulla de la Policía Municipal con un elemento y una unidad de la Policía Estatal con personal de la Secretaría de la Marina le marcaron el alto, al no detenerse fueron atacados a balazos.

El conductor murió horas después en un hospital cercano y su copiloto quedó herido.

Un dictamen en materia de Criminalística y ampliación, realizado por la CNDH, detalla que “la víctima presentó una lesión, producida por un proyectil disparado con arma de fuego, la cual, de acuerdo con sus características de dirección y trayectoria, fueron de atrás hacia delante y de derecha a izquierda, se establece que el victimario se encontraba por detrás y hacia la derecha de su víctima”, lo que contradice la versión de la Marina.



Viene de la
página anterior

La recomendación de la CNDH advierte:

“No obstante, la falta de los elementos técnicos para determinar la mecánica de hechos, el saber la dirección y trayectoria de las balas permite considerar que al momento en que los elementos de la Semar dispararon hacia donde se encontraba V (víctima) y TI (testigo 1), ante el excesivo uso de las armas y la falta de prudencia por parte de las personas servidoras públicas de la Semar, V fue alcanzado y lesionado por alguna de las armas que portaban los marinos”.

El 10 de octubre de 2019 la fiscal militar auxiliar de Investigación de Delitos informó que inició una carpeta de investigación por el delito de abuso de autoridad, la cual fue recibida el 30 de enero de 2020 por la Unidad de Investigación y Litigación de la FGR en Cabo San Lucas en Baja California.

La Marina intentó deslindarse de los hechos plasmados en la recomendación 157/2022, al señalar en el Informe Policial Homologado que los elementos estaban realizando un recorrido y lograron dar alcance a un carril donde se repelió la agresión con disparos a los neumáticos. Pero un peritaje demostró que actuaron de forma violenta, sin medir el uso de la fuerza.

Otras recomendaciones que rechazó la Marina tienen que ver con una omisión en quejas por acoso y violación sexual de parte de un elemento militar, detención arbitraria, tortura y despido injustificado.

En marzo pasado, la Comisión de Derechos Humanos en el Senado sesionó para avanzar con la comparecencia de al menos 39 funcionarios —entre ellos el secretario de la Marina— que se han negado a aceptar recomendaciones. Pero la falta de asistencia de los legisladores de Morena causó que la sesión se suspendiera por falta de quórum.

En ese momento, el senador Emilio Álvarez Icaza, secretario de la Comisión de Derechos Humanos, acusó un doble discurso de los legisladores de Morena por boicotear las solicitudes de comparecencia de los funcionarios de su movimiento.

Récord de recomendaciones

En el primer semestre de 2023 la Semar ya acumula otras ocho recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos.

La más reciente es la 114VG/2023, resultado de una queja presentada el 18 de agosto de 2021, por una persona que denunció haber sido detenida y torturada por elementos navales en 2012.

La víctima relató que el 19 de julio de 2012 se encontraba comiendo con su familia en su domicilio, ubicado en la ciudad de Puebla, cuando ingresaron elementos navales sin mostrar orden de cateo, mismos que lo golpearon, lo detuvieron y envolvieron en sábanas para trasladarlo a un cuartel de la Semar en la Ciudad de México.

Una vez en el lugar, nuevamente fue agredido físicamente y lo asfixiaron con una bolsa de plástico en la cabeza, al menos en seis ocasiones.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos acreditó violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, integridad y seguridad personal de la víctima por actos constitutivos de tortura.

Cuatro elementos de la Semar fueron identificados en su investigación como los responsables de esas conductas. El organismo consideró necesario investigar la línea de mando y a la persona encargada del operativo, pero resaltó la responsabilidad institucional

“por el escaso control de personal bajo su mando”.

Aunque reconoce que las sanciones administrativas prescribieron, la CNDH anunció que emprenderá “las acciones que subsistan” para esclarecer lo ocurrido y que se sancione conforme a derecho.

El hombre retenido fue acusado de delitos contra la salud, se encuentra interno en el Cefereso 15. Declaró que acabó aceptando “firmarles lo que fuera” cuando los marinos le pusieron delante a su mamá, a quien le apuntaron con un arma en la cabeza mientras le decían “¡habla o te la matamos, cabrón!”



Foto: Yahir Ceballos